

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: La parte contraria en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca o signo invocado: Registro de marca sueca n^{os} 356 009, 320 026, 315 142, 55 6513-1066 para productos y servicios de las clases 25 y 42

Resolución de la División de Oposición: Estimación parcial de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Estimación parcial del recurso en el asunto R 995/2012-1 y desestimación del recurso en el asunto R 946/2012-1

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b) y apartado 4, del RMC.

Recurso interpuesto el 31 de diciembre de 2013 — The Directv Group/OAMI — Bolloré (DIRECTV)

(Asunto T-721/13)

(2014/C 112/51)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: The Directv Group, Inc. (El Segundo, Estados Unidos de América) (representante: F. Valentin, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Bolloré SA (Érgue Gaberic, Francia)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 10 de octubre de 2013 dictada en el asunto R 1961/2012-2.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria registrada, respecto a la que se presentó una solicitud de caducidad: La marca denominativa «DIRECTV» para productos y servicios de las clases 9, 38 y 41 — Solicitud de marca comunitaria n^o 243 774

Titular de la marca comunitaria: La parte demandante

Parte que solicita la caducidad de la marca comunitaria: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Resolución de la División de Anulación: Declaración de caducidad parcial del registro de la marca comunitaria

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación de la resolución recurrida y declaración de caducidad total de la marca comunitaria

Motivos invocados: Infracción del artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento sobre la marca comunitaria.

Recurso interpuesto el 31 de diciembre de 2013 — The Directv Group/OAMI — Bolloré (DIRECTV)

(Asunto T-722/13)

(2014/C 112/52)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: The Directv Group, Inc. (El Segundo, Estados Unidos de América) (representante: F. Valentin, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Bolloré SA (Érgue Gaberic, Francia)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 25 de octubre de 2013 dictada en el asunto R 1960/2012-2.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria registrada, respecto a la que se presentó una solicitud de caducidad: La marca figurativa que incluye el elemento denominativo «DIRECTV» para productos y servicios de las clases 9, 38 y 41 — Solicitud de marca comunitaria n° 100 750

Titular de la marca comunitaria: La parte demandante

Parte que solicita la caducidad de la marca comunitaria: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Resolución de la División de Anulación: Declaración de caducidad parcial del registro de la marca comunitaria

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación de la resolución recurrida y declaración de caducidad total de la marca comunitaria

Motivos invocados: Infracción del artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento sobre la marca comunitaria.

Recurso de casación interpuesto el 2 de enero de 2014 por BQ contra la sentencia dictada por el Tribunal de la Función Pública el 23 de octubre de 2013 en el asunto F-39/12, BQ/Tribunal de Cuentas

(Asunto T-7/14 P)

(2014/C 112/53)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: BQ (Bereldange, Luxemburgo) (representantes: D. de Abreu Caldas y J.-N. Louis, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Tribunal de Cuentas de la Unión Europea

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 23 de octubre de 2013 en el asunto F-39/12 (BQ/Tribunal de Cuentas).
- Condene en costas al Tribunal de Cuentas.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte recurrente invoca cuatro motivos.